

“— Casar de Palomero.

• Polígonos 1, 2, 3, 8, 9 y 10”

En el Anexo II, página 11725, columna primera, párrafo segundo, línea cuarta,

Donde dice:

“... se procederá al descepado de los pies y desramado...”

Debe decir:

“... se procederá al descopado de los pies y desramado...”

En el Anexo II, página 11725, columna primera, párrafo sexto, línea cuarta,

Donde dice:

“... se procederá al descepado de los pies y desramado...”

Debe decir:

“... se procederá al descopado de los pies y desramado...”

En el Anexo II, página 11725, columna segunda, línea doce,

Donde dice:

“Apeo de pies de coníferas < de 10 cm y/o eliminación de restos...”

Debe decir:

“Apeo de pies de coníferas < de 10 cm y eliminación de restos...”

En Anexo III, página 11726, columna segunda, punto 10,

Donde dice:

“Apeo de pies de coníferas < de 10 cm y/o eliminación de restos...”

Debe decir:

“Apeo de pies de coníferas < de 10 cm y eliminación de restos...”

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 28/2003, de 15 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Vázquez López, como Consejero del Consejo Consultivo de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo, a solicitud del interesado de acuerdo con el procedimiento y dentro del plazo legalmente establecido, dispongo el nombramiento de D. Antonio Vázquez López, como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura.

Dado en Mérida, a 15 de septiembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 11 de septiembre de 2003, por la que se dispone el cese de D^a Eduvigis Álvarez Rebollo, como Jefa de Gabinete de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico de personal eventual,

DISPONGO

Artículo único:

Acordar el cese de D^a Eduvigis Álvarez Rebollo como Jefa de Gabinete de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la